



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO
ESTADÍSTICO DE INTERVENCIONES EN TRIBUNA POR DIPUTADO(A)

**** ACUMULADO ****

DIPUTADO	I	P	EF	IG	AP	PAUR	T
González Soto Santiago	4	2	-	11	-	-	17
T	4	2	0	11	0	0	17

lunes, 19 de agosto de 2019

Asesores PT

I=Iniciativas, P=Puntos de acuerdo, EF=Efemérides, IG=Intervenciones en General, EX=Excitativas, AP=Agenda Política,
PAUR=Puntos de Acuerdo Urgente Resolución,



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO
** CONCENTRADO DE INICIATIVAS PRESENTADAS **
DE LA LXIV LEGISLATURA



GONZÁLEZ SOTO SANTIAGO

FECHA INICIATIVA	SINOPSIS				
1 27/09/2018 Que reforma el artículo 6o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Segunda ronda de iniciativas.	Actualizar criterios para el otorgamiento de concesiones para construir, operar, conservar y mantener caminos y puentes federales. Para ello propone: 1) indicar que éstas se otorgarán hasta por 40 años; 2) señalar que no podrán prorrogarse bajo ninguna circunstancia hasta que se haya cumplido la quinta parte de la vigencia de las mismas; y, 3) determinar que para que una prórroga pueda ser considerada, el concesionario deberá haber cumplido con las condiciones impuestas en el título de concesión.				
	<table border="1"><thead><tr><th>TURNO COMISION</th><th>STATUS/CON OPINIÓN DE:</th></tr></thead><tbody><tr><td>Unica Comunicaciones y Tranportes</td><td>Desechada 11/04/2019 11/11/2018</td></tr></tbody></table>	TURNO COMISION	STATUS/CON OPINIÓN DE:	Unica Comunicaciones y Tranportes	Desechada 11/04/2019 11/11/2018
TURNO COMISION	STATUS/CON OPINIÓN DE:				
Unica Comunicaciones y Tranportes	Desechada 11/04/2019 11/11/2018				
FECHA INICIATIVA	SINOPSIS				
2 09/10/2018 Que reforma el artículo 7o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.	Precisar que el criterio para el otorgamiento de concesiones de caminos y puentes federales serán principalmente los precios y tarifas que beneficien al usuario.				
	<table border="1"><thead><tr><th>TURNO COMISION</th><th>STATUS/CON OPINIÓN DE:</th></tr></thead><tbody><tr><td>Unica Comunicaciones y Tranportes</td><td>Desechada 11/04/2019 23/11/2018</td></tr></tbody></table>	TURNO COMISION	STATUS/CON OPINIÓN DE:	Unica Comunicaciones y Tranportes	Desechada 11/04/2019 23/11/2018
TURNO COMISION	STATUS/CON OPINIÓN DE:				
Unica Comunicaciones y Tranportes	Desechada 11/04/2019 23/11/2018				
FECHA INICIATIVA	SINOPSIS				
3 06/02/2019 Que expide la Ley que crea el Fideicomiso Operador del Fondo de Acceso a la Seguridad Social para Artistas y Promotores Culturales.	Crear un Fideicomiso para apoyar a los artistas, creadores y promotores culturales para su incorporación voluntaria al régimen obligatorio del seguro social. Entre lo propuesto, destaca: 1) indicar que el Fideicomiso contará con un Comité Técnico que estará integrado por un representante de la SHCP, la Secretaría de Cultura y el IMSS; 2) enlistar las recursos y aportaciones que constituirán al Fideicomiso; 3) precisar los sujetos que podrán ser beneficiarios; y, 4) señalar que el gobierno federal y las entidades de la administración pública paraestatal no podrán responsabilizarse ni garantizar sus operaciones, así como tampoco asumir responsabilidad alguna respecto al cumplimiento del objeto del Fideicomiso.				
	<table border="1"><thead><tr><th>TURNO COMISION</th><th>STATUS/CON OPINIÓN DE:</th></tr></thead><tbody><tr><td>Unica Seguridad Social</td><td>Pendiente Presupuesto y Cuenta Pública 23/03/2019</td></tr></tbody></table>	TURNO COMISION	STATUS/CON OPINIÓN DE:	Unica Seguridad Social	Pendiente Presupuesto y Cuenta Pública 23/03/2019
TURNO COMISION	STATUS/CON OPINIÓN DE:				
Unica Seguridad Social	Pendiente Presupuesto y Cuenta Pública 23/03/2019				



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO
** CONCENTRADO DE INICIATIVAS PRESENTADAS **
DE LA LXIV LEGISLATURA



GONZÁLEZ SOTO SANTIAGO

FECHA INICIATIVA	SINOPSIS						
4 06/02/2019 Que reforma los artículos 9 y 91 a 93 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.	Garantizar a las personas privadas de su libertad en un centro penitenciario el participar en la integración de su plan de relación laboral. Entre lo propuesto, destaca: 1) indicar que cada empresa que genere trabajo en el interior del centro penitenciario establecerá la relación laboral, atendiendo la situación jurídica de la persona privada de la libertad; 2) señalar que para tener acceso a la seguridad social y que ésta beneficie a sus familiares, la persona privada de la libertad deberá encontrarse en calidad de procesado o, si cuenta con sentencia condenatoria, deberá tratarse de un delito no grave; 3) establecer que la empresa generará evaluaciones de desempeño y resultados para el apoyo y promoción del trabajador al ser puesto en libertad; y, 4) determinar que la persona privada de la libertad podrá disponer de las ganancias o salarios que se acumulen a su favor en la cuenta, para destinar el porcentaje que indique a la reparación del daño.						
	<table border="1"><thead><tr><th>TURNO COMISION</th><th>STATUS/CON OPINIÓN DE:</th></tr></thead><tbody><tr><td>Unica Justicia</td><td>Pendiente</td></tr><tr><td></td><td>23/03/2019</td></tr></tbody></table>	TURNO COMISION	STATUS/CON OPINIÓN DE:	Unica Justicia	Pendiente		23/03/2019
TURNO COMISION	STATUS/CON OPINIÓN DE:						
Unica Justicia	Pendiente						
	23/03/2019						

Total: 4



GONZÁLEZ SOTO SANTIAGO

FECHA	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS DEL PROPONENTE				
1 06-nov.-18	Punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Secretario del Trabajo y Prevención Social, Lic. Roberto Rafael Campa Cifran, a que intervenga en la situación de los despidos masivos de trabajadoras y trabajadores que se han generado en diferentes periódicos de circulación nacional.	Único.- Se exhorta respetuosamente al SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVENCIÓN SOCIAL, LIC. ROBERTO RAFAEL CAMPA CIFRAN, a que intervenga en la situación de los despidos masivos de trabajadoras y trabajadores que se han generado en diferentes periódicos de circulación nacional.				
		<table border="1"><thead><tr><th>TURNO COMISION</th><th>STATUS/CON OPINIÓN DE:</th></tr></thead><tbody><tr><td>Unica Trabajo y Previsión Social</td><td><i>Des-A184n2 28/01/2018</i> 21/12/2018</td></tr></tbody></table>	TURNO COMISION	STATUS/CON OPINIÓN DE:	Unica Trabajo y Previsión Social	<i>Des-A184n2 28/01/2018</i> 21/12/2018
TURNO COMISION	STATUS/CON OPINIÓN DE:					
Unica Trabajo y Previsión Social	<i>Des-A184n2 28/01/2018</i> 21/12/2018					
FECHA	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS DEL PROPONENTE				
2 06-nov.-18	Punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Director General del Instituto Nacional de Derechos de Autor, Lic. Manuel Guerra Zamarro, a que intervenga para que sea posible celebrar nuevamente la asamblea para la elección del Consejo Directivo y Comité de Vigilancia de la Sociedad Mexicana de Directores, realizadores de obras audiovisuales somedire de manera nominal entre los grupos participantes, con el objeto de esclarecer y transparentar los resultados, de los cuales se manifiestan irregularidades por parte de los grupos participantes.	Único.- Se exhorta respetuosamente al Director General del Instituto Nacional de Derechos de Autor, Lic. Manuel Guerra Zamarro, a que intervenga para que sea posible celebrar nuevamente la asamblea para la elección del Consejo Directivo y Comité de Vigilancia de la Sociedad Mexicana de Directores, Realizadores de Obras Audiovisuales SOMEDIRE de manera nominal entre los grupos participantes, con el objeto de esclarecer y transparentar los resultados, de los cuales se manifiestan irregularidades por parte de los grupos participantes.				
		<table border="1"><thead><tr><th>TURNO COMISION</th><th>STATUS/CON OPINIÓN DE:</th></tr></thead><tbody><tr><td>Unica Cultura y Cinematografía</td><td><i>Des-A184n2 28/01/2018</i> 21/12/2018</td></tr></tbody></table>	TURNO COMISION	STATUS/CON OPINIÓN DE:	Unica Cultura y Cinematografía	<i>Des-A184n2 28/01/2018</i> 21/12/2018
TURNO COMISION	STATUS/CON OPINIÓN DE:					
Unica Cultura y Cinematografía	<i>Des-A184n2 28/01/2018</i> 21/12/2018					

Total: 2



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO
CONCENTRADO DE INTERVENCIONES EN TRIBUNA POR DIPUTADO(A)
DE LA LXIV LEGISLATURA



GONZÁLEZ SOTO SANTIAGO

FECHA **Comentarios en contra**

- 1 11/04/2019 **Dictamen a discusión de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes Federal del Trabajo, Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Federal de la Defensoría Pública, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y del Seguro Social, en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva.**

PARTICIPACIÓN:

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputada. En el uso de la palabra el diputado Santiago González, del Partido del Trabajo, en contra, hasta por cinco minutos. En tanto llega el diputado a tribuna, están en esta sala como invitados, 30 alumnos de la Unidad Académica Multidisciplinaria Zona Media de Río Verde, San Luis Potosí, son alumnos que cursan las carreras de licenciatura en Administración, Contaduría Pública y Finanzas y un egresado de la licenciatura en Ingeniería Civil, invitados por el diputado Óscar Bautista Villegas. Sean ustedes bienvenidos y bienvenidas. Adelante, diputado Santiago González.

El diputado Santiago González Soto: Con la venia de la Presidencia. Subo a esta tribuna en representación de mis compañeros del Partido del Trabajo porque si bien es cierto que la propuesta de esta reforma conlleva el fin de algunas de las prácticas nocivas del sindicalismo, si bien es cierto con las que estamos de acuerdo, estamos totalmente en contra de las prácticas del outsourcing.

Y estamos totalmente en contra porque efectivamente a lo largo de los años estas prácticas le han quitado todas las prestaciones a las que un trabajador pudiera tener derecho. Estas son prácticas que debemos desaparecer en nuestro país porque los miles y millones de trabajadores de esta gran nación requieren de nuestra atención.

Por eso, efectivamente, en el tema del outsourcing decimos no, porque estamos ciertos de que nuestros trabajadores requieren de todos los servicios y también de todo lo que tenga relación con sus prestaciones, su antigüedad y con todos los derechos que, a lo largo de los años, los mismos trabajadores han luchado para ganarse estos derechos.

Por eso queremos decirles y preguntarles: ¿cómo vamos a enfrentar la próxima revolución industrial, la 5.0, en un país en el que efectivamente no le brindamos protección sindical a nuestros trabajadores?

¿Cómo la vamos a enfrentar si efectivamente la robótica les está quitando parte de esos empleos que se van a generar en este futuro? Ahí es en donde tenemos que pensar que esta reforma laboral debe darles la protección a los trabajadores, porque finalmente la inteligencia artificial no debe pasar por la inteligencia del ser humano. Y ahí es en donde nosotros seguimos impulsando que se acabe el charrismo, que se acaban las outsourcing, que se acaben los sindicatos blancos y que se acaben todas aquellas prácticas que han sido nocivas a lo largo de la historia para este país y sus miles de trabajadores.

Asimismo también queremos señalar que parte de esto, nosotros en el Partido del Trabajo queremos hacer el señalamiento puntual de que este posicionamiento, sí efectivamente, es en contra de las outsourcing y que nuestro voto, efectivamente, como grupo parlamentario será en conciencia con las grandes mayorías que demandan de sus diputados, no solamente congruencia, sino que demandan el cumplimiento de promesas hechas en campaña, y que hoy queremos refrendarlas a través, precisamente, de este posicionamiento que estamos haciendo, y que estamos seguros que el pueblo de México nos lo va a agradecer en el momento en el que sepan que estamos luchando por esos derechos. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias.

Total intervención de tipo: Comentarios en contra: 1



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO
CONCENTRADO DE INTERVENCIONES EN TRIBUNA POR DIPUTADO(A)
DE LA LXIV LEGISLATURA



GONZÁLEZ SOTO SANTIAGO

FECHA **Posicionamiento**

1 06/09/2018 **Análisis del VI Informe de Gobierno en materia de política social.**

Primera ronda de intervenciones.

PARTICIPACIÓN:

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: En el uso de la palabra el diputado Santiago González Soto, del Partido del Trabajo.

El diputado Santiago González Soto: Muy buenas tardes. Todo sistema que se basa en la injusticia social engendra su propia destrucción. Los gobiernos neoliberales de los últimos 30 años, perdieron porque fabricaron en tres décadas 60 millones de pobres, que hoy nos reclaman justicia. Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante, diputado.

El diputado Santiago González Soto: Compañeros diputados, compañeras diputadas, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, les expreso nuestra posición respecto del VI Informe de Gobierno del presidente Enrique Peña Nieto.

Este es el último informe de la administración peñista. Es nuestra obligación, como legislatura de izquierda, tomar la foto completa del sexenio, este sexenio que está por concluir. Debemos elaborar una evaluación rigurosa de las políticas públicas implementadas en los últimos seis años, siendo la política social una de las que más publicidad y dinero derrocharon.

La Ley General de Desarrollo Social, en su artículo 1o., señala que se debe garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social.

Y en esta exigencia denunciamos que la política social del último sexenio ha sido la continuación inercial de una estrategia asistencial que se ha implementado desde hace más de 30 años en nuestro país por gobiernos neoliberales priistas y panistas, fabricantes de miseria y ha sido ineficiente e insuficiente en la mitigación de la pobreza y de la desigualdad social.

La estrategia de combatir la pobreza es una aproximación esencialmente neoliberal, la cual, a través de la mediación obsesiva en las condiciones de los beneficiarios, busca maquillar las estadísticas de las condiciones reales de la pobreza en nuestro país y así formalmente eliminaron a casi 2 millones de personas de los registros nacionales de la pobreza, pero la realidad es innegable.

De acuerdo a datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en el año 2016, el 43.6 por ciento de la población mexicana es pobre, 4 de cada 10 habitantes se encuentran en situación de pobreza, son 53.4 millones de mexicanos, eso es para darnos vergüenza como gobiernos que hemos tenido a lo largo de estas tres décadas.

La desigualdad en el ingreso es alarmante y además es indignante. En el año 2017 el 1 por ciento de la población concentró el 28 por ciento de los ingresos totales de este país. Es verdaderamente vergonzante para un gobierno que se jacta de combatir la pobreza admitir que tan solo 10, lo vuelvo a reiterar, 10 mexicanos tengan en sus cuentas bancarias más riqueza en miles y millones de pesos que los 60 millones de mexicanos más pobres de este país.

La Cruzada Nacional contra el Hambre es una estrategia fallida del gobierno que atiende a 24.1 millones de mexicanos, que no les alcanza su paupérrimo salario para adquirir una canasta básica alimentaria.

Sobre este programa no podemos omitir las denuncias hechas por la Auditoría Superior de la Federación, que develaron su utilización dentro del esquema de fraude de la denominada Estafa Maestra. Más aún, el programa generó un gasto de casi 500 millones de pesos entre los años 2013 y 2015.

El gobierno del presidente Enrique Peña Nieto prefirió gastarse el 80 por ciento de esos 500 millones de pesos en gastos de comunicación, que ni siquiera llegan a los compañeros reporteros sino que prefieren llegar a los bolsillos de otros, y no en desayunos escolares y becas para estudiantes.

Para el final del sexenio el 58 por ciento de los habitantes de las zonas rurales de nuestro país se encuentra en pobreza, y de acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, el 80 por ciento de los hogares rurales sufren de hambre.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO
CONCENTRADO DE INTERVENCIONES EN TRIBUNA POR DIPUTADO(A)
DE LA LXIV LEGISLATURA



GONZÁLEZ SOTO SANTIAGO

Además de que estas estrategias asistencialistas en el fondo solo son un paliativo de la inequidad estructural que el actual sistema económico genera, se usaron con fines proselitistas y electorales, aprovechándose de las necesidades básicas que tiene la población más pobre de este país.

Es necesario que la política, la real política de desarrollo social en esta Cuarta Transformación Nacional atienda con equidad, eficiencia a la población más vulnerable.

Por último, quiero referirme a que los millones de pobres que generó el gobierno del presidente Peña Nieto hoy son los héroes del cambio que empujen la Cuarta Transformación de México. El PT está de tu lado. Gracias, es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias.

FECHA **Posicionamiento**

- 2 06/11/2018 **Punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a emprender la ministración inmediata y transparente de los recursos pendientes del Fondo Metropolitano y hacer público un informe de avance y justificación de pendientes de la entrega de recursos destinados a municipios de zonas metropolitanas correspondientes a dicho fondo establecido en el PEF de 2018, a cargo de la diputada Pilar Lozano Mac Donald, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.**

Urgente Resolución.

PARTICIPACIÓN:

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Reyes. Tiene la palabra el diputado Santiago González Soto, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, hasta por tres minutos.

El diputado Santiago González Soto: Qué tal, muy buenas tardes. Con la venia de la Presidencia. Estamos a favor de este punto de acuerdo presentado por Movimiento Ciudadano por varias consideraciones.

La primera es ¿qué pasa cuando no llegan los recursos del fondo metropolitano a todas estas zonas conurbadas de todo el país? Inundaciones, vialidades congestionadas, mayor inseguridad. Esto es lo que tiene que saber la Secretaría de Hacienda, que salgan de esos escritorios y que atiendan las necesidades de las zonas metropolitanas.

La Secretaría de Hacienda se ha caracterizado por la opacidad en la designación y distribución de los recursos que se le destinan en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Así que el llamado ramo 23 no es la excepción.

No se sabe por qué esta Secretaría de Hacienda no ha cumplido en tiempo y forma con la designación de más de 3 mil 268 millones de pesos destinados a este Fondo Metropolitano.

Es por ello que el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo nos adherimos a favor de este punto de acuerdo para que sea la Secretaría de Hacienda, y que nos proporcione un informe detallado y justificado del destino de dichos recursos, y que se emprenda de manera inmediata y con calidad de urgencia, los recursos pendientes del Fondo Metropolitano.

Esta administración ha usado, sin reglas claras, este Fondo Metropolitano con fines políticos y no con el propósito de mejorar las necesidades de los estados y municipios.

Han sido tan irresponsables e insensibles a las necesidades que existen en las grandes zonas metropolitanas de todo el país.

Así, en el marco de la cuarta transformación haremos las cosas de otra manera y de manera correcta. Trabajaremos y defenderemos el destino de cada peso que las y los mexicanos aportamos para el mejoramiento de nuestras ciudades conurbadas.

El Partido del Trabajo se ha caracterizado por abanderar las causas sociales y la mejora de nuestro país, y esta demanda es tan sólo una muestra de la lucha que emprenderemos en favor de los ciudadanos. Muchas gracias. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado González Soto.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO
CONCENTRADO DE INTERVENCIONES EN TRIBUNA POR DIPUTADO(A)
DE LA LXIV LEGISLATURA



GONZÁLEZ SOTO SANTIAGO

FECHA **Posicionamiento**

3 20/11/2018 **Punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y a la SCT, a hacer publico un informe sobre las fallas identificadas en la línea 3 del tren ligero de la Zona Metropolitana de Guadalajara, a cargo del diputado Itzcóatl Tonatihuh Bravo Padilla, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**

PARTICIPACIÓN:

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Tiene la palabra, el diputado Santiago González Soto, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, hasta por tres minutos.

El diputado Santiago González Soto: Con la venia, presidenta. Lo que ocurre en la ciudad de Guadalajara también ocurre en Monterrey. En estas dos ciudades la corrupción dejó sin la Línea 3 del Metro a miles de usuarios.

El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo se suma a esta propuesta que se nos ha presentado como de urgente resolución. De nueva cuenta tenemos conocimiento de las graves irregularidades que se presentan en la obra pública a cargo, en este caso también, del gobierno federal. Licitaciones a modo, sobreprecio en la obra, entrega tardía, incumplimiento de la calidad técnica a los que la constructora se compromete y que no se han hecho efectivas las fianzas correspondientes.

En el caso que nos ocupa se han presentado irregularidades en la construcción del tren ligero de la zona metropolitana de Guadalajara. La obra en cuestión debió concluir entre el mes de octubre de 2016 y marzo de 2017, por lo que lleva a la fecha un año nueve meses de retraso.

La Presidencia de la República anunció que el día de hoy, con bombo y platillo, 20 de noviembre, sería inaugurada esta obra, pero la misma ya cuenta con graves problemas en la construcción, lo que pone en riesgo la seguridad de quienes efectivamente ahí laboran y también de los posibles miles de usuarios que vayan a utilizar dicho servicio cuando esta línea del tren ligero sea puesta en marcha, claro, si alguna vez se pone en funcionamiento.

Otra muestra de las negligencias de la construcción se refiere a la instalación de estas 700 placas de neopreno, que es el plástico amortiguador que evita las vibraciones del tren mientras recorre el tren elevado.

Los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, como millones de mexicanos, estamos hartos de los negocios que se hacen al amparo del poder público. A los servidores públicos corruptos no les importa la integridad ni la vida de los usuarios de los servicios públicos. Quieren aprovechar al máximo –esto que ya se fue– no el gobierno de Hidalgo, sino el sexenio de Hidalgo en esta administración y que cuya rapacidad fue una constante.

Desde esta tribuna de la nación expresamos nuestra coincidencia con la propuesta de trabajo para que el Ejecutivo federal y el titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes realicen la investigación correspondiente y corrijan las fallas técnicas en la obra del tren ligero de la zona metropolitana de Guadalajara.

Además, es imprescindible que se presenten al Ministerio Público de la federación las denuncias penales correspondientes. En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo estamos convencidos que en el nuevo gobierno que en 10 días tomará posesión, no será cómplice de los latrocinios cometidos por servidores públicos corruptos. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Gonzáles Soto.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO
CONCENTRADO DE INTERVENCIONES EN TRIBUNA POR DIPUTADO(A)
DE LA LXIV LEGISLATURA



GONZÁLEZ SOTO SANTIAGO

FECHA **Posicionamiento**

4 06/12/2018 **Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a aplicar los controles de confianza respectivos, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.**

(Urgente Resolución)

PARTICIPACIÓN:

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Tiene la palabra, el diputado Santiago González Soto, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

El diputado Santiago González Soto: Con la venia de la Presidencia. Los policías están para cuidarnos, no para robarnos.

Compañeras y compañeros diputados, la evaluación de control de confianza tiene como objetivo acreditar que el servidor público acredite el ingreso o la permanencia en la Procuraduría General de la República. Esta evaluación consta de cinco exámenes, los cuales dan constancia de un óptimo desempeño y competencias profesionales adecuadas. Necesitamos que nuestros activos actúen dentro del marco de conducta y ética institucional.

En la actualidad uno de cada 10 policías estatales y municipales sigue en activo a pesar de haber reprobado estos exámenes de control de confianza. Algo tienen que hacer los alcaldes y algo tienen que hacer los señores gobernadores. La cuarta parte de todos los agentes necesitan actualizar...

(Sigue turno 96)

... cuarta parte de todos los agentes necesitan actualizar sus certificados.

Acorde a datos del proceso de evaluación del control de confianza del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reportaba que casi 30 mil de los 300 mil policías en activo debería ser dado de baja por reprobado el proceso de evaluación.

Por otro lado, 28 mil 968 elementos, más del nueve por ciento de todos los policías, quienes ya fueron evaluados, fueron los que reprobaron el control de confianza. Es un hecho innegable que si procuramos la seguridad de la población estos elementos no pueden seguir perteneciendo por ley al cuerpo policiaco.

La transparencia en cuanto a procedimiento será en esta cuarta transformación uno de los pilares fundamentales en el combate a la corrupción y a la recuperación de confianza de las y los ciudadanos, y vale la pena aprovechar este exhorto para reiterar nuestro compromiso, como legisladores, como grupo parlamentario y como partido político del Partido del Trabajo con el combate a la corrupción fundamentalmente, pero también con la seguridad del pueblo mexicano y con el bienestar del país, ambos temas transversales a este punto de acuerdo.

Desde el Partido del Trabajo nos sumamos y exhortamos a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, como al resto de las secretarías, órganos y dependencias del nuevo gobierno a transparentar todo aquello a lo que los ciudadanos tienen derecho a conocer y a comprometerse con el cambio que significará la cuarta transformación en la forma de ejercer los cargos públicos, teniendo siempre como interés principal el bienestar de la población y no el propio.

En este sexenio vamos a cambiar la percepción que los ciudadanos tienen de los policías. Basta de que sigan pensando que le tenemos más miedo a los policías que a los propios delincuentes. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado González Soto.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO
CONCENTRADO DE INTERVENCIONES EN TRIBUNA POR DIPUTADO(A)
DE LA LXIV LEGISLATURA



GONZÁLEZ SOTO SANTIAGO

FECHA **Posicionamiento**

5 07/02/2019 Dictamen a discusión de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

PARTICIPACIÓN:

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: En el uso de la palabra, el diputado Santiago González Soto, del PT.

El diputado Santiago González Soto: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Santiago González Soto: Compañeros y compañeras diputados y diputadas.

A nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, acudo a esta tribuna para expresar nuestro apoyo al dictamen que nos presenta la Comisión de Gobernación y Población, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.

Esta ley es reglamentaria del artículo 90 constitucional, en el que refiere a la administración pública paraestatal y que está conformada por organismos públicos descentralizados, empresas de participación estatal, sociedades nacionales de crédito, entre otras. En la ley se prevé la existencia de órganos de gobierno de carácter colegiado y órganos unipersonales, que son quienes los encabezan.

En el caso particular del artículo 21, es una reforma que están en plena concordancia con los acuerdos internacionales suscritos por el Estado mexicano y previstos en la Constitución, en materia de no discriminación.

Es conveniente tener en cuenta que el artículo 1o, párrafo cinco de nuestra Constitución establece que queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

En el texto vigente del artículo 21 de la fracción I, se establece entre los requisitos para ser director general de: fracción I. ser considerado mexicano por nacimiento que no adquieran otra nacionalidad.

Como se advierte, esta disposición es plenamente discriminatoria para las personas que hayan adquirido la ciudadanía mexicana por naturalización, en particular para quienes desde niños han crecido y vivido en México adoptando nuestra idiosincrasia, principios, valores que como nación tenemos, y por distintas razones hay miles de personas que llegaron a nuestro país en busca de asilo, como ocurrió en la guerra civil española o en los golpes de Estado en países latinoamericanos, que llegaron a México y que se han incorporado a todas las actividades de la vida nacional, en las universidades como docentes o investigadores o en cualquier otra actividad.

Los diputados del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo estamos a favor de que se eliminen de los textos legales requisitos que son discriminatorios, más aún, estamos a favor del principio pro persona, que consiste en que las normas jurídicas sean interpretadas de la manera más amplia posible en favor del gobernado.

Asimismo, coincidimos con el resto de las reformas planteadas en el dictamen que recae en esta minuta, como al que se prevé en el artículo 19, que establece la incompatibilidad para ser integrante del órgano de gobierno, en especial de la fracción II, al prohibir que cónyuges o personas que tengan parentesco, hasta por cuarto grado civil de los directores generales de alguna entidad paraestatal, puedan ser integrantes del mismo.

Y en la fracción IV, para que diputados y senadores en ejercicio de sus funciones puedan participar como integrantes de órganos de gobierno.

Compañeros y compañeras de esta Cámara de Diputados, con el dictamen que aprobaremos damos un paso adelante para materializar el principio de igualdad y no discriminación en la vida pública del país.

Siempre hemos criticado el trato que se da en otros países del mundo a nuestros connacionales y aquí asumimos una actitud xenófoba en contra de quienes han decidido naturalizarse e



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO
CONCENTRADO DE INTERVENCIONES EN TRIBUNA POR DIPUTADO(A)
DE LA LXIV LEGISLATURA



GONZÁLEZ SOTO SANTIAGO

integrarse a la vida pública y política de nuestro país.

Por estas consideraciones, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, votaremos a favor del dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Población. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputado.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO
CONCENTRADO DE INTERVENCIONES EN TRIBUNA POR DIPUTADO(A)
DE LA LXIV LEGISLATURA



GONZÁLEZ SOTO SANTIAGO

FECHA **Posicionamiento**

- 6 04/04/2019 **Punto de acuerdo, a fin de exhortar a la SEP y la UNAM a reforzar en el plan de estudios de las Facultades de Medicina, y de Enfermería la capacitación para la detección oportuna de cáncer infantil y adolescente, y capacitar al personal de salud a través de cursos, diplomados, talleres y pláticas dirigidos a estudiantes, enfermeras y médicos de primer contacto, suscrita por integrantes del Grupos Parlamentario del PVEM.**

(Urgente Resolución).

PARTICIPACIÓN:

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: En el uso de la palabra el diputado Santiago González Soto, del Partido del Trabajo. En lo que llega a la tribuna, saludamos a la diputada local Ana Karen Aceves Hernández y a la regidora Janette Gutiérrez Manzanillo, invitadas por la diputada federal Rosa María Bayardo Cabrera.

También saludamos a alumnos y profesores de la Facultad de Ciencias de la Conducta de la Universidad Autónoma del estado de México, invitados por la diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina. Tiene la palabra el diputado Santiago González Soto.

El diputado Santiago González Soto: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Santiago González Soto: Compañeras diputadas y compañeros diputados. El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo se suma a este punto de acuerdo porque consideramos que efectivamente el cáncer infantil y adolescente representa un gran reto dentro de la salud pública, no sólo porque se trata de un problema epidemiológico que está creciendo a través del tiempo, sino también porque el cáncer enferma a toda la familia.

Dentro del plan de política pública es necesario generar un enfoque de atención primaria con énfasis en prevención y diagnóstico de cáncer pediátrico, lo que representa un gran reto porque en la atención primaria de la salud la detección es compleja.

Con la información del Programa de Acción Específico de Cáncer en la Infancia y Adolescencia de la Secretaría de Salud, la principal estrategia para disminuir los estragos de una enfermedad, una vez diagnosticada, es la prevención secundaria.

La probabilidad de sobrevivencia en estados iniciales de varios tipos de cáncer, sobrepasa el 80 por ciento. El cáncer de la infancia y la adolescencia, las medidas más eficaces de prevención secundaria, consisten en detección temprana, acceso efectivo a los servicios de salud y tratamiento oportuno integral y efectivo de la enfermedad.

Debemos recordar que no solamente las universidades, sino también las distintas instancias de salud en el país llevan a cabo, y las universidades precisamente imparten estas carreras de medicina y enfermería, y hay una gama de institutos que también lo hacen.

Además, queremos ser enfáticos en señalar que no solamente los médicos y enfermeras son parte del personal de salud, también lo son los trabajadores sociales, personal administrativo, directivo, y tiene trato directo con la población, por lo tanto, la atención de cáncer infantil y en adolescentes debe ir más allá de un trato estrictamente médico, debe ser integral.

La responsabilidad de enfrentar toda esta estrategia no sólo recae en la formación académica inicial del personal de salud, también lo es en el conocimiento de las estrategias, así como de las normas oficiales mexicanas. Que busquen la obligatoriedad de la estandarización de acciones encaminadas a otorgar una atención de excelencia y calidad, por lo que realizar una exploración física completa, independiente del motivo por el cual acudió el niño a la consulta, ya es parte de la norma mexicana.

Es una obligación para este recinto denunciar prácticas irregulares en la atención médica de niñas, niños y adolescentes. Nos preocupa que la tasa de incidencia en este cáncer se esté incrementando y no se ejecuten correctamente los instrumentos normativos nacionales, pero en quien recae la obligación institucional del Programa de Acción Específico del Cáncer en la Infancia y Adolescencia, es del Sistema Nacional de Salud a través de la Secretaría de Salud. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO
CONCENTRADO DE INTERVENCIONES EN TRIBUNA POR DIPUTADO(A)
DE LA LXIV LEGISLATURA



GONZÁLEZ SOTO SANTIAGO

FECHA **Posicionamiento**

7 08/04/2019 **Dictamen a discusión de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 456 y 457 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.**

PARTICIPACIÓN:

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Gracias. Tiene la palabra el diputado Santiago González Soto, del Partido del Trabajo.

El diputado Santiago González Soto: Con la venia de la presidencia. Buenas tardes. Acudo a esta tribuna a nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para hablar al favor del dictamen que nos presenta la Comisión de Gobernación y Población, por el que se reforman los artículos 456 y 457 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Estos artículos forman parte del Libro Octavo, cuya denominación es De los Regímenes Sancionador Electoral y Disciplinario Interno, y forman parte del Título Primero, cuyo encabezado es De las Faltas Electorales y su Sanción.

Es necesario destacar que por muchos años la sociedad mexicana demandó a las autoridades gubernamentales la realización de procesos electorales limpios, imparciales y sujetos a lo que la norma electoral establecía. No olvidamos las fraudulentas elecciones del año 88 ni tampoco las de 2006.

En el periodo del presidencialismo, presidencialismo autoritario que comprende de 1929 al año de 1994, las elecciones en México fueron elecciones de Estado, esto es, donde no había imparcialidad de las autoridades de los tres órganos de gobierno, ya que se volcaba todo el apoyo en favor de todos los candidatos del entonces conocido partido oficial, de tal forma, que los candidatos de los partidos de oposición participábamos en clara desventaja respecto de los otros candidatos.

Con la alternancia del año 2000 las cosas mejoraron, pero no hubo solución de raíz en virtud de que si bien es cierto el partido mayoritario perdió capacidad de operación desde el gobierno federal, la mantuvo en muchos gobiernos de los estados y de los ayuntamientos y también porque aparecieron nuevos actores que incurrieron con las mismas prácticas después de ese año de la transición.

A partir de la gran revolución cívica llevada el pasado primero de julio del año 2018, donde desde el gobierno federal se ha asumido el pleno compromiso de mantenerse en una clara neutralidad política a efecto de que quien resulte ganador en una contienda electoral lo sea porque convenció al pueblo con su propuesta política, y no porque se hayan volcado los recursos del Estado en favor de dicho candidato.

No obstante que como se menciona en el cuerpo del dictamen, desde la legislación electoral de 1946 hasta la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de mayo de 2014, se han previsto sanciones administrativas en contra de quienes violen la ley reglamentaria, lo que es que estas no se aplican.

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales prevé en el artículo 456, la adición de un inciso j), que se refiere a la incursión de los servidores públicos como sujetos de sanción administrativa aplicada por el Instituto Nacional Electoral.

Es pertinente mencionar que los sujetos de responsabilidad a las sanciones administrativas son, en primer lugar, los partidos, las agrupaciones políticas, los aspirantes, los precandidatos, candidatos independientes y los notarios públicos, entre otros que se establecen en el artículo 442 de esta ley. Pero no se incluían a los servidores públicos.

El mérito de este artículo 456 de la adición del inciso j), es la inclusión expresa de los servidores públicos de cualquier nivel de gobierno, de cualquiera de los niveles políticos, e inclusive de los órganos autónomos, sin perjuicio de la responsabilidad penal en el que se hayan ahora hasta multas de 5 mil unidades de medidas de actualización, en el supuesto de que se utilicen recursos públicos para la presión o coacción a los electores para inducir el sentido del voto, con multa de entre 5 mil a 10 mil unidades de medida y actualización, y en el supuesto de reincidencia con multa de hasta el doble de la originalmente impuesta.

En el artículo 57 se establece que sin menos cabo de la aplicación de la sanción en materia administrativa electoral, se dará vista al superior jerárquico y en su caso se presentará la queja ante la autoridad competente.

¿Quién en estos momentos es el superior jerárquico de un alcalde o de un gobernador? Es como sociedad que en este momento el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo proponemos que efectivamente todos los votos sean libremente emitidos y que cuenten y se cuenten bien. Sin lugar a dudas contribuiremos a perfeccionar nuestro sistema democrático.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO
CONCENTRADO DE INTERVENCIONES EN TRIBUNA POR DIPUTADO(A)
DE LA LXIV LEGISLATURA



GONZÁLEZ SOTO SANTIAGO

Por estas consideraciones votaremos a favor del presente dictamen. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Gracias.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO
CONCENTRADO DE INTERVENCIONES EN TRIBUNA POR DIPUTADO(A)
DE LA LXIV LEGISLATURA



GONZÁLEZ SOTO SANTIAGO

FECHA **Posicionamiento**

8 25/04/2019 **Dictamen a discusión de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Ratificación de Empleados Superiores de Hacienda.**

PARTICIPACIÓN:

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Tiene la palabra el diputado Santiago González Soto, del PT.

El diputado Santiago González Soto: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo concurro a esta tribuna para fijar posición en relación del dictamen que presenta la Comisión de Puntos Constitucionales, por el que se reforma la fracción III del artículo 89 constitucional en materia de ratificación de nombramientos.

Esta reforma política publicada en el Diario Oficial de la Federación del mes de febrero del 2014, estableció como facultad de la Cámara de Diputados la de ratificar a determinados servidores públicos, en particular la del secretario del ramo, de la Secretaría de Hacienda, con excepción de un gobierno de coalición en cuyo caso se estará a lo dispuesto por el artículo 76, fracción II, así como la de los demás empleados superiores de la Secretaría de Hacienda.

Conforme a lo previsto en los transitorios de dicha reforma, la facultad de ratificación de la Cámara de Diputados, iniciaría a partir de la toma de posesión del gobierno que inició el pasado 1 de diciembre de 2018.

Esta soberanía aprobó en los primeros días de diciembre del año pasado, la ratificación de diversos empleados superiores de Hacienda, iniciando con el propio secretario de Hacienda actual, el doctor Carlos Urzúa.

Sin embargo, aunque aparentemente quedaba clara la competencia de ambas Cámaras, dependiendo de la modalidad que se aplicara, subsisten algunas dudas acerca de cuál es la Cámara competente para realizar dichas ratificaciones.

Esto es lo que el presente dictamen pretende aclarar, para evitar cualquier tipo de confusión, y por eso se propone que el artículo 89 constitucional que forma parte del capítulo donde se enlistan las facultades del Ejecutivo federal para nombrar, con la ratificación de la Cámara de Diputados, a los empleados superiores de Hacienda; con la aprobación del Senado a los embajadores, cónsules y demás servidores públicos que ahí se prevé.

Ahora bien, ¿cuáles son los empleados superiores de Hacienda? En diciembre pasado se emitió el acuerdo de ratificación del secretario, de los subsecretarios, del Procurador Fiscal de la Federación, de la Tesorera de la Federación, entre otros.

En consecuencia, esta soberanía cuenta ya con un antecedente del ejercicio en materia de ratificación.

En todo caso, deberá establecerse en la Ley Orgánica del Congreso, con claridad, a qué servidores públicos de la Secretaría de Hacienda se les considera empleados superiores de Hacienda, para efecto de esta facultad.

Debemos tener presente que si bien es cierto, el principio del Estado constitucional democrático que establece la división del poder público entre el Poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

La moderna doctrina constitucional, establece que los poderes públicos colaboran entre sí para perfeccionar jurídicamente estos actos. Tal es el caso de la ratificación de nombramientos en donde corresponde al presidente de la República hacer la propuesta y la Cámara de Diputados ratificar dichas propuestas.

El que sea la Cámara de Diputados deriva de que esta soberanía es, tal y como se señala en el artículo 72, fracción H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como Cámara de origen, en todo aquello que tenga que ver con contribuciones, impuestos sin perjuicio de que en el proceso legislativo de las distintas leyes tributarias o de la Ley de Ingresos, sea bicameral.

Aunado a lo anterior, esta Cámara está conformada por los representantes de la nación, por lo que nos corresponde políticamente el ejercicio de esta atribución.

Compañeras y compañeros legisladores, reiteramos que con la aprobación de este dictamen se despeja cualquier duda que pueda existir, e incluso se evita que se presenten impugnaciones respecto a si esta Cámara cuenta o no la atribución constitucional para ratificar nombramientos de empleados superiores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO
CONCENTRADO DE INTERVENCIONES EN TRIBUNA POR DIPUTADO(A)
DE LA LXIV LEGISLATURA



GONZÁLEZ SOTO SANTIAGO

A partir de esta facultad que utilizamos por primera vez en diciembre pasado, y en tanto no se modifique la Norma Constitucional, esta soberanía seguirá ejerciendo dicha facultad.

Por las consideraciones antes expuestas, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo votará a favor del presente dictamen. Es cuanto, compañeros diputados, compañero presidente. Muchas gracias.

Total intervención de tipo: Posicionamiento: 8



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO
CONCENTRADO DE INTERVENCIONES EN TRIBUNA POR DIPUTADO(A)
DE LA LXIV LEGISLATURA



GONZÁLEZ SOTO SANTIAGO

FECHA **Formular pregunta Comparecencia**

- 1 11/10/2018 **Comparecencia del Secretario de Energía, C. Pedro Joaquín Coldwell; del Director General de Pemex; C. Carlos Alberto Treviño Medina y del Director de Comisión Federal de Electricidad, C. Jaime Francisco Hernández Martínez, a fin de realizar El Análisis del Sexto Informe de Gobierno del Presidente de la República.**

Tercera ronda de pregunta-respuesta y replica.

PARTICIPACIÓN:

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Tiene la palabra el diputado Santiago González Soto, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, hasta por tres minutos, para formular su pregunta.

El diputado Santiago González Soto: Con la venia de la Presidencia. Les quiero dar la bienvenida a esta Cámara, tanto al señor secretario de Energía, licenciado Pedro Joaquín Coldwell, así como a los directores de Petróleos Mexicanos y de la CFE.

Primero que nada, quiero comentar lo siguiente: a usted, señor secretario Pedro Joaquín Coldwell le ha tocado encabezar esta Secretaría que sin duda ha empobrecido al pueblo mexicano, aumentando los precios de la luz, del gas y del famoso gasolinazo.

No es nada personal pero lamentablemente el aumento de estos energéticos es lo que ha elevado el costo de la canasta básica de absolutamente todos los sectores sociales y económicos de este país.

Es bien sabido por todos que los huachicoleros, como se les conoce a los traficantes de gasolina, han extendido sus redes de delincuencia y ahora también se dedican a saquear ductos de Petróleos Mexicanos y de gas LP.

Yo quiero preguntar, ¿qué acciones han llevado a cabo para acabar con estas 41 ordeñas que se descubrieron en este año de 2018?

Igualmente, en términos de volumen el robo, porque es un robo a la nación, va de 58 mil toneladas mensuales, de las cuales 23 mil toneladas se localizan en el centro del país y otras 23 mil toneladas tan solo en el estado de Puebla. Esto de acuerdo con la Asociación de Distribuidores de Gas LP. Si la situación continúa así se van a perder más de 14 mil empleos formales en todo el país.

Si usted, señor secretario, me dice que toda la política energética ha sido en beneficio de México, habrá que preguntarle al bolsillo de los trabajadores, de las amas de casa, de los estudiantes y hasta de los propios empresarios, qué tantos beneficios económicos han tenido en su bolsillo.

De igual manera, ¿por qué Petróleos Mexicanos ha pedido préstamos millonarios para pagar su deuda y la deuda sigue igual? No ha cambiado, no ha variado absolutamente nada.

Petróleos Mexicanos, tan solo nada más para dar una cifra, sumó más de 80 mil millones de pesos en colocaciones de deuda en este año 2018, cuando su techo de endeudamiento aprobado por el propio Congreso fue de 79 mil millones de pesos. ¿Por qué se incrementó? Gracias.

Finalmente, una pregunta más antes de irme es: ¿por qué Petróleos Mexicanos también declaró desierto el concurso internacional para el suministro del cargamento de 350 mil barriles de crudo ligero de importación? Esas serían mis preguntas y gracias por sus respuestas.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Señor diputado, ¿sus preguntas van dirigidas al señor secretario Pedro Joaquín Coldwell o al señor director de Pemex?

El diputado Santiago González Soto: Es a señor secretario, que se supone encabeza... Pero igual, cualquiera de los directores del ramo.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Si usted me autoriza, les preguntaría quién de los dos desea responderle al señor diputado.

El diputado Santiago González Soto: El indicado, el director de Petróleos Mexicanos, sí.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO
CONCENTRADO DE INTERVENCIONES EN TRIBUNA POR DIPUTADO(A)
DE LA LXIV LEGISLATURA



GONZ LEZ SOTO SANTIAGO

La presidenta diputada Dulce Mar a Sauri Riancho: Muchas gracias, adelante, por favor. Tiene el uso de la palabra para dar respuesta el se or director de Petr leos Mexicanos, Carlos Alberto Trevi o Medina, hasta por tres minutos.

El director de Pemex Carlos Alberto Trevi o Medina: Permiso, presidenta. Empiezo por la  ltima parte, diputado. La Ley de Ingresos de 2018, que tiene que ver con el endeudamiento de este a o, de acuerdo con la Ley de Ingresos de 2018 Pemex tiene aprobado un techo m ximo de endeudamiento hasta por 143 mil 700 millones de pesos.

Sin embargo, y de acuerdo al plan de negocios, a pesar de tener ese techo autorizado, hab amos programado al arranque de este a o, pr cticamente en el cambio de a o, de 17 a 18, un endeudamiento de acuerdo al d ficit financiero o al balance que he venido explicando, que es todos los ingresos menos todos los gastos. Ese n mero era 79 mil 400 millones de pesos.

Sin embargo, de acuerdo a –como he tambi n reiterado– la disciplina financiera y al manejo presupuestario que hemos hecho en Petr leos Mexicanos y al control del gasto, y tambi n a que se han presentado beneficios importantes en materia de precios del petr leo crudo que ha beneficiado los ingresos de Petr leos Mexicanos, y siendo asertivos con lo que los mercados petroleros esperan de las petroleras como Petr leos Mexicanos, hemos tomado la decisi n de reducir el balance financiero.

 Qu  es esto? Tener el gasto de acuerdo al programa y esos beneficios o los beneficios que hemos logrado a partir de los mejores precios y de alguna, digamos, venta de activos improductivos que son fierros viejos, que son plantas viejas que est n en desuso, barcos que ya no son utilizables, etc tera.

Vamos a mejorar el balance financiero en 30 mil millones de pesos. Eso se traduce que en lugar de llegar a un balance negativo de 79 mil estaremos cerrando el a o de acuerdo al programa que tenemos el 31 de diciembre, con un d ficit de 49 mil millones de pesos.

Y de acuerdo al programa de financiamiento nos endeudaremos solamente lo necesario para los 49 mil millones de pesos. El dato que usted menciona del endeudamiento es porque todas las empresas que tenemos un endeudamiento, cuando no tenemos un balance financiero positivo, no podemos reducir la deuda. Entonces lo que hacemos es, nos endeudamos, pagamos deuda, eso se llama, a eso le decimos manejo de pasivos para promover una mejor gesti n. De tal manera que logramos aplanar en el futuro los vencimientos que tenemos programados en esta deuda que, como usted ha dicho, es importante.

Entonces, lo que hemos hecho, sobre todo, con el nivel de colocaci n de deuda es pagar pasivos. Hemos pedido dinero m s barato en muchos de los casos para pagar pasivos y aplanar la curva de vencimientos de los pasivos y el endeudamiento al que vamos a llegar en este a o va a ser considerablemente menor al m ximo, el endeudamiento neto va a ser considerablemente menor de acuerdo al m ximo establecido. Va a ser de 49 mil millones, en vez del m ximo permitido en la Ley de Ingresos, de 143 mil millones. Desgraciadamente el tiempo se me ha acabado.

La presidenta diputada Dulce Mar a Sauri Riancho: Efectivamente, se or director.

El director Carlos Alberto Trevi o Medina: Y sus otras preguntas, le ruego que con todo gusto contestaremos por escrito, y muchas gracias por su pregunta, se or diputado.

Total intervenci n de tipo: Formular pregunta Comparecencia: 1



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO
CONCENTRADO DE INTERVENCIONES EN TRIBUNA POR DIPUTADO(A)
DE LA LXIV LEGISLATURA



GONZÁLEZ SOTO SANTIAGO

FECHA **Replica en Comparecencia**

- 1 11/10/2018 Comparecencia del Secretario de Energía, C. Pedro Joaquín Coldwell; del Director General de Pemex; C. Carlos Alberto Treviño Medina y del Director de Comisión Federal de Electricidad, C. Jaime Francisco Hernández Martínez, a fin de realizar El Análisis del Sexto Informe de Gobierno del Presidente de la República.

Tercera ronda de pregunta-respuesta y replica.

PARTICIPACIÓN:

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, señor director. Para réplica tiene la palabra, el diputado Santiago González Soto, del Grupo Parlamentario, del Partido del Trabajo, hasta por dos minutos.

El diputado Santiago González Soto: Gracias, diputada presidenta. Yo mi siguiente cuestionamiento sería, si efectivamente, Pemex, como lo acabamos de escuchar, tiene un fuerte endeudamiento. Mi pregunta sería entonces, ¿por qué Pemex dona un jet, un avión, una aeronave, a la Secretaría de la Defensa Nacional, sabiendo que estamos enormemente endeudados?

Yo le haría una propuesta, tanto al señor secretario de Energía, como al director de Petróleos Mexicanos, para que esta aeronave le sea donada al presidente electo, Andrés Manuel López Obrador, para evitarnos que nuestro presidente, viaje en aerolíneas comerciales y que nos podamos hacer de esa aeronave que Pemex donó a la Secretaría de la Defensa, con el argumento de que iban a combatir el huachicoleo, lo cual hasta hoy no ha dado resultados. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado.

Total intervención de tipo: Replica en Comparecencia: 1

Total intervenciones Dip. González Soto Santiago: 11

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
REFORMAS CONSTITUCIONALES APROBADAS MAS RELEVANTES**

DICTAMEN	SINOPSIS
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE GUARDIA NACIONAL.	Establecer que los delitos cometidos por integrantes de la Guardia Nacional en el ejercicio de sus funciones serán conocidos por la autoridad civil correspondiente, las faltas contra la disciplina militar serán conocidas por las autoridades correspondientes. Los detenidos serán puestos a disposición exclusivamente ante las autoridades de carácter civil, en todos los casos existirá un registro inmediato de la detención. La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público, las policías y la Guardia Nacional, las cuales actuarán bajo la conducción jurídica del primero en el ejercicio de esta función. La seguridad pública es una función a cargo de la Federación a través de las instituciones que para tal efecto dispone la Constitución, las entidades federativas y los Municipios en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones. La Guardia Nacional es una institución del Estado que participará en la salvaguarda de la libertad, la vida, la integridad y el pleno ejercicio de los derechos de las personas protegiendo su seguridad y patrimonio, así como los bienes de la Nación, en los casos y bajo las condiciones dispuesto en la Constitución y las Leyes.
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA.	Establecer que el juez ordenará prisión preventiva oficiosamente, cuando se trate del uso de programas sociales con fines electorales, corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones y delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos.
DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 22 Y LA FRACCIÓN XXX DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO.	Establecer que la acción de extinción de dominio se ejercitará por el Ministerio Público a través de un procedimiento jurisdiccional de naturaleza civil y autónomo penal. La Ley establecerá los mecanismos para que las autoridades administran los bienes sujetos al proceso de extinción de dominio, incluidos sus productos, rendimientos, frutos y accesorios, para que la autoridad lleve a cabo su disposición, uso, usufructo, enajenación y monetización, atendiendo al interés público, y defina con criterios de oportunidad el destino y, en su caso, la destrucción de los mismos. Incluir que extinción de dominio será procedente sobre bienes de carácter patrimonial cuya legítima procedencia no pueda acreditarse y se encuentren relacionados con las investigaciones derivadas de hechos de corrupción, encubrimiento, delitos cometidos por servidores públicos, delincuencia organizada,

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
REFORMAS CONSTITUCIONALES APROBADAS MAS RELEVANTES**

DICTAMEN	SINOPSIS
	robo de vehículos, recursos de procedencia ilícita, delitos contra la salud, secuestro, extorsión, trata de personas y delitos en materia de hidrocarburos petrolíferos y petroquímicos. Facultar al Congreso de la Unión para expedir legislación sobre extinción de dominio en términos del artículo 22 constitucional.
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.	Garantizar la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. Corresponderá al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica. Establecer que la educación se basara en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Priorizar el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos. Reconocer a las maestras y maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, los cuales tendrán derecho a acceder a un sistema integral de formación, de capacitación y de actualización retroalimentado por evaluaciones diagnósticas. Establecer que el Sistema para la Carrera de las maestras y los maestros, corresponderá a la federación su rectoría y en coordinación con las entidades federativas, su implementación. El Estado fortalecerá a las instituciones públicas de formación docente, de manera especial a las escuelas normales. Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral. Se respaldará a estudiantes en vulnerabilidad social, mediante el establecimiento de políticas incluyentes y transversales. En los pueblos y comunidades indígenas se impartirá educación plurilingüe e intercultural. Toda persona tendrá derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación científica, humanística y tecnológica. Se crea el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, que será coordinado por un organismo público descentralizado. La obligatoriedad de la educación superior corresponderá al Estado.
DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31	Garantizar la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. Corresponderá al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
REFORMAS CONSTITUCIONALES APROBADAS MAS RELEVANTES**

DICTAMEN	SINOPSIS
<p>Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.</p>	<p>universal, inclusiva, publica, gratuita y laica. Establecer que la educación se basara en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Priorizar el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos. Reconocer a las maestras y maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, los cuales tendrán derecho a acceder a un sistema integral de formación, de capacitación y de actualización retroalimentado por evaluaciones diagnósticas. Establecer que el Sistema para la Carrera de las maestras y los maestros, corresponderá a la federación su rectoría y en coordinación con las entidades federativas, su implementación. El Estado fortalecerá a las instituciones públicas de formación docente, de manera especial a las escuelas normales. Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral. Se respaldará a estudiantes en vulnerabilidad social, mediante el establecimiento de políticas incluyentes y transversales. En los pueblos y comunidades indígenas se impartirá educación plurilingüe e intercultural. Toda persona tendrá derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación científica, humanística y tecnológica. Se crea el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, que será coordinado por un organismo público descentralizado. La obligatoriedad de la educación superior corresponderá al Estado.</p>
<p>DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO.</p>	<p>Establecer el principio de paridad en: los cargos de elección popular, en los Ayuntamientos en el número de las regidurías y sindicaturas, en los nombramientos de las personas titulares de las secretarías de despacho del poder Ejecutivo Federal, en la integración de los organismos autónomos, en la composición de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la integración de organismos jurisdiccionales y en la integración del principio de representación proporcional de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores; e incorporar los sustantivos en femenino donde solo se hace alusión a los sustantivos en masculino.</p>

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
REFORMAS CONSTITUCIONALES APROBADAS MAS RELEVANTES**

DICTAMEN	SINOPSIS
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS.	Reconocer a los pueblos y comunidades afromexicanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural de la Nación y garantizar sus derechos, libre determinación, autonomía, desarrollo e inclusión social.

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
REFORMAS CONSTITUCIONALES APROBADAS MAS RELEVANTES**

DICTAMEN

SINOPSIS

LEYES SECUNDARIAS

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Establecer que la función de Consejero Jurídico, prevista en el artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estará a cargo de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. Al frente de la Consejería Jurídica habrá un consejero que dependerá directamente del presidente de la República, y será nombrado y removido libremente por éste. Para ser Consejero Jurídico se deben cumplir los mismos requisitos que para ser Fiscal General de la República. A la Oficina de la Presidencia corresponde definir las políticas de informática, tecnologías de la información y la comunicación, gobierno digital del Gobierno Federal, en términos de las disposiciones aplicables; formular y conducir la política de comunicación social del gobierno federal con la intervención que corresponda a la Secretaría de Gobernación conforme a la presente ley. Para tal efecto establecerá, mediante disposiciones de carácter general, el modelo organizacional y de operación de las unidades administrativas que realicen actividades en esta materia, y difundir y proyectar el derecho a la memoria de la Nación, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. El titular del Poder Ejecutivo federal contará en las entidades federativas con las Delegaciones de Programas para el Desarrollo que tendrán a su cargo la coordinación e implementación de planes, programas y acciones para el desarrollo integral, funciones de atención ciudadana, la supervisión de los servicios y los programas a cargo de las Secretarías, las dependencias y entidades, así como la supervisión de los programas que ejercen algún beneficio directo a la población. Para la coordinación de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo en la implementación de las funciones descritas en este artículo, el titular del Poder Ejecutivo federal contará con la Coordinación General de Programas para el Desarrollo que quedará adscrita jerárquicamente a la Presidencia de la República. Las Delegaciones de Programas para el Desarrollo estarán adscritas, jerárquica y orgánicamente a la Secretaría de Bienestar y sus titulares serán designados por el titular de la Secretaría a propuesta de la Coordinación General de Programas para el Desarrollo. Incorporar las

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
REFORMAS CONSTITUCIONALES APROBADAS MAS RELEVANTES**

DICTAMEN	SINOPSIS
	secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana, de Bienestar, y Agricultura y Desarrollo Rural.
DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	Crear un ordenamiento jurídico que tenga por objeto reglamentar la organización, funcionamiento y ejercicio de las atribuciones de la Fiscalía General de la República como órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio a cargo de las funciones otorgadas al Ministerio Público de la Federación, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y demás disposiciones aplicables. La Fiscalía General de la República tendrá como fines la investigación de los delitos y el esclarecimiento de los hechos; otorgar una procuración de justicia eficaz, efectiva, apegada a derecho, que contribuya a combatir la inseguridad y disminuirla; la prevención del delito; fortalecer el Estado de derecho en México; procurar que el culpable no quede impune; así como promover, proteger, respetar y garantizar los derechos de verdad, reparación integral y de no repetición de las víctimas, ofendidos en particular y de la sociedad en general.
DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE LA GUARDIA NACIONAL.	Expedir un ordenamiento jurídico que tiene por objeto que la Guardia Nacional realice la función de seguridad pública a cargo de la Federación y, en su caso, conforme a los convenios que para tal efecto se celebren, colaborar temporalmente en las tareas de seguridad pública que corresponden a las entidades federativas o municipios.
DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY NACIONAL SOBRE EL USO DE LA FUERZA.	Expedir un ordenamiento jurídico que tiene por objeto: I. Establecer las normas generales bajo las cuales los integrantes de las instituciones de seguridad pueden ejercer el uso de la fuerza y utilizar el armamento oficial para el desempeño de sus funciones; II. Regular el catalogo normativo de funciones, derechos, obligaciones y prohibiciones para los integrantes de las instituciones de seguridad que ejercen el uso de la fuerza; III. Establecer las reglas para el control y administración del equipamiento oficial de los integrantes de las instituciones de seguridad; IV. Normar los esquemas de coordinación operativa para las instituciones de seguridad en el uso de la fuerza y del armamento

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
REFORMAS CONSTITUCIONALES APROBADAS MAS RELEVANTES**

DICTAMEN	SINOPSIS
	<p>oficial; V. Brindar certeza jurídica y transparencia a la ciudadanía en relación con el uso de la fuerza que realicen las instituciones de seguridad en el ejercicio de sus funciones, y VI. El establecimiento del régimen de responsabilidades por la inobservancia de esta Ley.</p>
<p>DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE GUARDIA NACIONAL.</p>	<p>Establecer que la Seguridad Pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades Federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a las generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo prevista en la Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, la investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficacia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos por la Constitución. Las instituciones de seguridad pública, incluyendo la Guardia Nacional, serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los fines de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública. Establecer que el Congreso de la Unión tendrá la facultad para expedir leyes que, con respeto a los derechos humanos, establezcan las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios; organicen la Guardia Nacional y las demás instituciones de seguridad pública en materia federal, así como la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza, y la Ley Nacional del Registro de Detenciones. Será facultad exclusiva del Senado analizar y aprobar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en el plazo que disponga la ley, previa comparecencia del titular de la secretaría del ramo, en caso de no hacerlo en el plazo, se entenderá aprobada.</p>

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS
REFORMAS CONSTITUCIONALES APROBADAS MAS RELEVANTES**

DICTAMEN	SINOPSIS
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES FEDERAL DEL TRABAJO, ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, FEDERAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADO	Incluir que el trabajo exige respeto para las libertades y dignidad de quien lo presta, así como el reconocimiento a las diferencias entre hombres y mujeres para obtener su igualdad ante la ley. Debe efectuarse en condiciones que aseguren la vida digna y la salud para las y los trabajadores y sus familiares dependientes. Incluir los conceptos de Autoridad Conciliadora, Autoridad registral y Centro de Conciliación. Establecer que encubrir una relación laboral con actos jurídicos de simulación para evitar el cumplimiento de las obligaciones laborales y/o de seguridad social, no causará efecto jurídico alguno, tampoco lo causará, registra a un trabajador con un salario menor al que realmente recibe. Cuando un convenio entre el trabajador y el patrón sea celebrado sin la intervención de las autoridades, se considerará susceptible para reclamar su nulidad ante el Tribunal. Describir las acciones notoriamente improcedentes en materia de procedimientos laborales.

**INICIATIVAS PRESENTADAS
TURNADAS A COMISIÓN**

***** COMUNICACIONES Y TRANSPORTES *****

INICIATIVA	TURNO A COMISIÓN	TRÁMITE EN EL PLENO
1 Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Iniciante: Congreso del Estado de Colima (Congresos Locales)	Fecha de presentación: 4-Septiembre-2018 -	Pendiente Publicación en Gaceta: 4-Septiembre-2018
2 Proyecto de Decreto que reforma los artículos 66, 74 y 74 Bis de La Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Iniciante: Villarreal Salazar Juan Carlos (MC)	Fecha de presentación: 19-Septiembre-2018 -	Aprobada con fecha 12-Marzo-2019 Publicación en Gaceta: 11-Septiembre-2018
3 Proyecto de Decreto que reforma el artículo 6° de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Iniciante: González Soto Santiago (PT)	Fecha de presentación: 27-Septiembre-2018 -	Desechada con fecha 11-Abril-2019 Publicación en Gaceta: 25-Septiembre-2018
4 Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 2° y 5° de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Iniciante: Grupo Parlamentario PVEM (PVEM)	Fecha de presentación: 27-Septiembre-2018 -	Retirada con fecha 28-Febrero-2019 Publicación en Gaceta: 27-Septiembre-2018
5 Proyecto de Decreto que reforma el artículo 5 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Iniciante: Espinoza Eguia Juan Francisco (PRI)	Fecha de presentación: 4-Octubre-2018 -	Pendiente Publicación en Gaceta: 27-Septiembre-2018
6 Proyecto de Decreto que reforma y adiciona el artículo 4° de la Ley del Servicio Postal Mexicano. Iniciante: Huerta del Río María de los Ángeles (MORENA)	Fecha de presentación: 9-Octubre-2018 -	Pendiente Publicación en Gaceta: 20-Septiembre-2018

<p>7 Proyecto de Decreto que reforma el artículo 7° de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.</p> <p>Iniciante: González Soto Santiago (PT)</p>	<p>Fecha de presentación: 9- Octubre-2018</p> <p>-</p>	<p>Desechada con fecha 11-Abril-2019</p> <p>Publicación en Gaceta: 25- Septiembre-2018</p>
<p>8 Proyecto de Decreto que reforma el artículo 19 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.</p> <p>Iniciante: Reyes Ledesma Armando (PT)</p>	<p>Fecha de presentación: 31- Octubre-2018</p> <p>-</p>	<p>Desechada con fecha 11-Abril-2019</p> <p>Publicación en Gaceta: 2- Octubre-2018</p>
<p>9 Proyecto de Decreto que reforma el artículo 4° de la Ley del Servicio Postal Mexicano.</p> <p>Iniciante: Espinoza Lopez Brenda (MORENA)</p>	<p>Fecha de presentación: 31- Octubre-2018</p> <p>-</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 9- Octubre-2018</p>
<p>10 Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 50 y 61 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal</p> <p>Iniciante: Medina Ortíz Adriana Gabriela (MC)</p>	<p>Fecha de presentación: 31- Octubre-2018</p> <p>-</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 25- Octubre-2018</p>
<p>11 Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 47 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.</p> <p>Iniciante: Congreso del Estado de Nuevo León (Congresos Locales)</p>	<p>Fecha de presentación: 8- Noviembre-2018</p> <p>-</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 8- Noviembre-2018</p>
<p>12 Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 47 Bis de la Ley de Aviación Civil.</p> <p>Iniciante: Zamudio Macias Martha Angélica (MC)</p>	<p>Fecha de presentación: 20- Noviembre-2018</p> <p>-</p>	<p>Retirada con fecha 30-Abril-2019</p> <p>Publicación en Gaceta: 15- Noviembre-2018</p>
<p>13 Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 5° de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.</p>	<p>Fecha de presentación: 20- Noviembre-2018</p> <p>-</p>	<p>Desechada con fecha 11-Abril-2019</p> <p>Publicación en Gaceta: 6- Noviembre-2018</p>

Iniciante: Martínez Flores Juan (MORENA)		
14 Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Iniciante: Varela López Víctor Gabriel (MORENA)	Fecha de presentación: 20- Noviembre-2018 -	Aprobada con fecha 12-Marzo-2019 Publicación en Gaceta: 20- Noviembre-2018
15 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal Iniciante: Escobar y Vega Arturo (PVEM)	Fecha de presentación: 11- Diciembre-2018 -	Pendiente Publicación en Gaceta: 2- Octubre-2018
16 Proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal Iniciante: Preciado Rodríguez Jorge Luis (PAN)	Fecha de presentación: 13- Diciembre-2018 -	Pendiente Publicación en Gaceta: 13- Diciembre-2018
17 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión Iniciante: Preciado Rodríguez Jorge Luis (PAN)	Fecha de presentación: 13- Diciembre-2018 -	Pendiente Publicación en Gaceta: 13- Diciembre-2018
18 Proyecto de Decreto que reforma el artículo 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Iniciante: Borrego Adame Francisco Javier (MORENA)	Fecha de presentación: 18- Diciembre-2018 -	Pendiente Publicación en Gaceta: 11- Diciembre-2018
19 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 190 Bis a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Iniciante: Sosa Ruíz Olga Patricia (PES)	Fecha de presentación: 21- Diciembre-2018 -	Pendiente Publicación en Gaceta: 21- Diciembre-2018
20 Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.	Fecha de presentación: 6- Febrero-2019	Pendiente

Iniciante: Herrera Chávez Samuel (MORENA)	-	Publicación en Gaceta: 11-Diciembre-2018
21 Proyecto de Decreto que reforma los artículos 17 y 36 y adiciona un artículo 50 Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal Iniciante: Noroña Quezada Hortensia María Luisa (PRI)	Fecha de presentación: 6-Febrero-2019 -	Pendiente Publicación en Gaceta: 21-Diciembre-2018
22 Proyecto de Decreto que reforma el artículo 19 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Iniciante: García Rojas Mariana Dunyaska (PAN)	Fecha de presentación: 26-Febrero-2019 -	Pendiente Publicación en Gaceta: 6-Febrero-2019
23 Proyecto de decreto que reforma el artículo 211Bis 1 del Código Penal Federal. Iniciante: Rosas Quintanilla José Salvador (PAN)	Fecha de presentación: 28-Febrero-2019 - - Justicia	Aprobada con fecha 30-Abril-2019 Publicación en Gaceta: 14-Febrero-2019
24 Proyecto de decreto Que reforma el artículo 66 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Iniciante: Rosas Quintanilla José Salvador (PAN)	Fecha de presentación: 28-Febrero-2019 -	Pendiente Publicación en Gaceta: 14-Febrero-2019
25 Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Iniciante: Noroña Quezada Hortensia María Luisa (PRI)	Fecha de presentación: 7-Marzo-2019 -	Pendiente Publicación en Gaceta: 19-Febrero-2019
26 Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y de la Ley Federal de Competencia Económica. Iniciante: Barrera Badillo Rocío (MORENA)	Fecha de presentación: 7-Marzo-2019 - Con Opinión de - Radio y Televisión	Pendiente Publicación en Gaceta: 19-Febrero-2019

<p>27 Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 36 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.</p> <p>Iniciante: García Lara Jorge Alcibiades (MC)</p>	<p>Fecha de presentación: 2-Abril-2019</p> <p>-</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 2-Abril-2019</p>
<p>28 Proyecto de decreto que reforma el artículo 40 de la Ley de Puertos.</p> <p>Iniciante: Rosas Quintanilla José Salvador (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 8-Abril-2019</p> <p>- Con Opinión de - Marina</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 7-Marzo-2019</p>
<p>29 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 29 de la Ley de Vías Generales de Comunicación.</p> <p>Iniciante: Rosas Quintanilla José Salvador (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 8-Abril-2019</p> <p>-</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: --</p>
<p>30 Proyecto de decreto que reforma el artículo 17 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.</p> <p>Iniciante: Rosas Quintanilla José Salvador (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 8-Abril-2019</p> <p>-</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 2-Abril-2019</p>
<p>31 Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal</p> <p>Iniciante: Salvatori Bojalil Nayeli (PES)</p>	<p>Fecha de presentación: 10-Abril-2019</p> <p>-</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 12-Febrero-2019</p>
<p>32 Proyecto de decreto que adiciona un artículo 51 Bis y reforma el artículo 61 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.</p> <p>Iniciante: Moreira Valdez Rubén Ignacio (PRI)</p>	<p>Fecha de presentación: 11-Abril-2019</p> <p>-</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 11-Abril-2019</p>
<p>33 Proyecto de decreto que expide la Ley que crea la Universidad Nacional Náutica Mercante.</p>	<p>Fecha de presentación: 29-Abril-2019</p> <p>- Educación Con Opinión de - - Marina</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 2-Abril-2019</p>

Iniciante: García Hernández Jesús Fernando (MORENA)	- Presupuesto y Cuenta Pública	
34 Proyecto de decreto que reforma el artículo 37 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario. Iniciante: Jiménez Andrade Lorena del Socorro (MORENA)	Fecha de presentación: 30-Abril-2019 -	Pendiente Publicación en Gaceta: 26-Febrero-2019
35 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Iniciante: Montalvo Luna José Luis (PT)	Fecha de presentación: 30-Abril-2019 - Con Opinión de - Economía, Comercio y Competitividad	Pendiente Publicación en Gaceta: 28-Febrero-2019
36 Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 40 de la Ley de Vías Generales de Comunicación y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal Iniciante: De la Peña Marshall Ricardo (PES)	Fecha de presentación: 30-Abril-2019 - Gobernación y Población Con Opinión de -	Pendiente Publicación en Gaceta: 5-Marzo-2019
37 Proyecto de decreto que reforma los artículos 70 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y 40 de la Ley de Puertos. Iniciante: Borrego Adame Francisco Javier (MORENA)	Fecha de presentación: 30-Abril-2019 - Con Opinión de - Marina	Pendiente Publicación en Gaceta: 26-Abril-2019
38 Proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Iniciante: Borrego Adame Francisco Javier (MORENA)	Fecha de presentación: 30-Abril-2019 -	Pendiente Publicación en Gaceta: 26-Abril-2019
39 Proyecto de decreto adiciona el artículo 200 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, Iniciante: Saldivar Camacho Francisco Javier (PES)	Fecha de presentación: 30-Abril-2019 -	Pendiente Publicación en Gaceta: 30-Abril-2019

<p>40 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y al Código Penal Federal.</p> <p>Iniciante: Medina Ortíz Adriana Gabriela (MC)</p>	<p>Fecha de presentación: 17-Julio-2019</p> <p>-</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 23-Julio-2019</p>
<p>41 proyecto de decreto que adiciona el artículo 258 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.</p> <p>Iniciante: Macías Rábago Julieta (MC)</p>	<p>Fecha de presentación: 24-Julio-2019</p> <p>-</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 30-Julio-2019</p>
<p>42 Proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones del artículo 47 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.</p> <p>Iniciante: Sosa Ruíz Olga Patricia (PES)</p>	<p>Fecha de presentación: 31-Julio-2019</p> <p>-</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: --</p>
<p>43 Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.</p> <p>Iniciante: Guerra Mena Juanita (MORENA)</p>	<p>Fecha de presentación: 31-Julio-2019</p> <p>-</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: --</p>
<p>44 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.</p> <p>Iniciante: Morales Elvira Erik Isaac (MORENA)</p>	<p>Fecha de presentación: 31-Julio-2019</p> <p>-</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: --</p>
<p>45 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.</p> <p>Iniciante: Grupo Parlamentario PRD (PRD)</p>	<p>Fecha de presentación: 7-Agosto-2019</p> <p>-</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: --</p>
<p>46 Proyecto de decreto que adiciona el párrafo segundo del artículo 1 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.</p>	<p>Fecha de presentación: 7-Agosto-2019</p> <p>-</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: --</p>

Iniciante: Reyes Carmona Emmanuel (Dip. sin Partido)		
47 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 50 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Iniciante: Cinta Rodríguez Carlos Elhier (PAN)	Fecha de presentación: 14-Agosto-2019 -	Pendiente Publicación en Gaceta: --
48 IProyecto de decreto que adiciona un artículo 190 Bis de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y se adiciona un artículo 168 Ter al Código Penal Federal. Iniciante: Grupos Parlamentarios (Integrantes Diversos Grupos Parlamentarios)	Fecha de presentación: 14-Agosto-2019 -	Pendiente Publicación en Gaceta: --

**INICIATIVAS PRESENTADAS
TURNADAS A COMISIÓN**

***** CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA *****

INICIATIVAS	TURNO A COMISIÓN	TRÁMITE EN EL PLENO
<p>1 Proyecto de Decreto que reforma los artículos 31, 35 y 38 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales.</p> <p>Iniciante: Marú Mejía María Teresa (PT)</p>	<p>Fecha de presentación: 20-Septiembre-2018</p> <p align="center">-</p>	<p>Desechada con fecha 11-Abril-2019</p> <p>Publicación en Gaceta: 18-Septiembre-2018</p>
<p>2 Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social.</p> <p>Iniciante: Grupo Parlamentario MC (MC)</p>	<p>Fecha de presentación: 27-Septiembre-2018</p> <p align="center">Unidas - - Trabajo y Previsión Social</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 25-Septiembre-2018</p>
<p>3 Proyecto de Decreto que reforma y adiciona el artículo 4° de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales.</p> <p>Iniciante: Vargas Contreras Ernesto (PES)</p>	<p>Fecha de presentación: 31-October-2018</p> <p align="center">-</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 4-October-2018</p>
<p>4 Proyecto de Decreto que reforma el artículo 37 de la Ley Federal de Cinematografía.</p> <p>Iniciante: Olvera Bautista Simey (MORENA)</p>	<p>Fecha de presentación: 15-Septiembre-2018</p> <p align="center">-</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 8-Septiembre-2018</p>
<p>5 Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales.</p> <p>Iniciante: López Pérez María Teresa (MORENA)</p>	<p>Fecha de presentación: 15-Septiembre-2018</p> <p align="center">-</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 30-Septiembre-2018</p>
<p>6 Proyecto de decreto que reforma el artículo 189 y deroga el artículo 190 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.</p>	<p>Fecha de presentación: 27-Septiembre-2018</p>	<p>Pendiente</p>

Iniciante: Olvera Bautista Simey (MORENA)	- Hacienda y Crédito Público Con Opinión de -	Publicación en Gaceta: 8- Noviembre-2018
7 Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales. Iniciante: Jáuregui Montes de Oca Miguel Ángel (MORENA)	Fecha de presentación: 6- Febrero-2019 -	Retirada con fecha 30-Julio-2019 Publicación en Gaceta: 27- Noviembre-2018
8 Proyecto de Decreto que reforma el artículo 12 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales. Iniciante: Terán Águila Rubén (MORENA)	Fecha de presentación: 6- Febrero-2019 -	Pendiente Publicación en Gaceta: 4- Diciembre-2018
9 Proyecto de Decreto que reforma el artículo 35 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales. Iniciante: Flores Suárez Ricardo (PAN)	Fecha de presentación: 6- Febrero-2019 -	Pendiente Publicación en Gaceta: 28- Noviembre-2018
10 Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales. Iniciante: Castañeda Ortiz María Guadalupe Edith (MORENA)	Fecha de presentación: 7- Febrero-2019 -	Pendiente Publicación en Gaceta: 6- Febrero-2019
11 Proyecto de Decreto que reforma y adiciona el artículo 38 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales. Iniciante: Jáuregui Montes de Oca Miguel Ángel (MORENA)	Fecha de presentación: 26-Febrero- 2019 -	Retirada con fecha 30-Julio-2019 Publicación en Gaceta: 12- Febrero-2019
12 Proyecto de Decreto que reforma el artículo 189 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Iniciante: De la Peña Marshall Ricardo (PES)	Fecha de presentación: 3- Abril-2019 - Hacienda y Crédito Público Con Opinión de -	Pendiente Publicación en Gaceta: 3-Abril- 2019

<p>13 Proyecto de decreto que reforma el artículo 29 de la Ley Federal del Derecho de Autor.</p> <p>Iniciante: Rosas Quintanilla José Salvador (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 8-Abril-2019</p> <p>-</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 2-Abril-2019</p>
<p>14 Proyecto de decreto que reforma el artículo 51 y adiciona un artículo 55 Bis a la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas</p> <p>Iniciante: Grupos Parlamentarios (Integrantes Diversos Grupos Parlamentarios)</p>	<p>Fecha de presentación: 30-Abril-2019</p> <p>-</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 7-Marzo-2019</p>
<p>15 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas</p> <p>Iniciante: Terán Águila Rubén (MORENA)</p>	<p>Fecha de presentación: 30-Abril-2019</p> <p>-</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 4-Abril-2019</p>
<p>16 Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 189 y 190 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.</p> <p>Iniciante: De la Peña Marshall Ricardo (PES)</p>	<p>Fecha de presentación: 30-Abril-2019</p> <p>- Hacienda y Crédito Público Con Opinión de -</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 23-Abril-2019</p>
<p>17 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 7° de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales.</p> <p>Iniciante: Juan Carlos Irma (MORENA)</p>	<p>Fecha de presentación: 30-Abril-2019</p> <p>Con Opinión de - Pueblos Indígenas</p> <p>-</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 23-Abril-2019</p>
<p>18 Proyecto de decreto que adiciona un artículo 43 Bis a Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas</p> <p>Iniciante: Zamudio Macias Martha Angélica (MC)</p>	<p>Fecha de presentación: 30-Abril-2019</p> <p>-</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 30-Abril-2019</p>

<p>19 Proyecto de decreto que reforma la fracción XI del artículo 15 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.</p> <p>Iniciante: Bernal Camarena Ana Laura (PT)</p>	<p>Fecha de presentación: 22-Mayo-2019</p> <p>-</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 29-Mayo-2019</p>
<p>20 Proyecto de decreto por el que se crea la Ley Federal de Mecenazgo Cultural.</p> <p>Iniciante: De la Peña Marshall Ricardo (PES)</p>	<p>Fecha de presentación: 12-Junio-2019</p> <p>-</p> <p>Con Opinión de - Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 17-Junio-2019</p>
<p>21 Proyecto de decreto por el que se crea el Título Sexto de la Seguridad Social, el Capítulo Único del Fideicomiso de la Seguridad Social y los artículos 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales.</p> <p>Iniciante: De la Peña Marshall Ricardo (PES)</p>	<p>Fecha de presentación: 12-Junio-2019</p> <p>-</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 17-Junio-2019</p>
<p>22 Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 3 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales</p> <p>Iniciante: Espinoza Cárdenas Juan Martín (MC)</p>	<p>Fecha de presentación: 10-Julio-2019</p> <p>-</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 17-Julio-2019</p>

INICIATIVAS PRESENTADAS TURNADAS A COMISIÓN		
*** RADIO Y TELEVISIÓN ***		
INICIATIVA	TURNOS A COMISIÓN	TRÁMITE EN EL PLENO
<p>1 Proyecto de Decreto que abroga la Ley General de Comunicación Social y expide la Ley General de Comunicación Social y Publicidad Gubernamental.</p> <p>Iniciante: Grupo Parlamentario MC (MC)</p>	<p>Fecha de presentación: 19-Septiembre-2018</p>	<p style="text-align: center;">Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 11-Septiembre-2018</p>
<p>2 Proyecto de Decreto que reforma los artículos 212 de la Ley General de Salud y 251 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.</p> <p>Iniciante: Montalvo Luna José Luis (PT)</p>	<p>Fecha de presentación: 19-Septiembre-2018</p>	<p style="text-align: center;">Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 4-Septiembre-2018</p>
<p>3 Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 223, 256 y 308 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y 47 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes,</p> <p>Iniciante: Guel Saldivar Norma Adela (PRI)</p>	<p>Fecha de presentación: 18-Octubre-2018</p>	<p style="text-align: center;">Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 18-Octubre-2018</p>
<p>4 Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y de la Ley Federal de Competencia Económica.</p> <p>Iniciante: Barrera Badillo Rocío (MORENA)</p>	<p>Fecha de presentación: 7-Marzo-2019</p>	<p style="text-align: center;">Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 19-Febrero-2019</p>
<p>5 Proyecto de decreto que reforma el artículo 89 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.</p> <p>Iniciante: Ayala Díaz Ma. de los Ángeles (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 2-Abril-2019</p>	<p style="text-align: center;">Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 2-Abril-2019</p>

<p>6 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 230 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.</p> <p>Iniciante: Macías Rábago Julieta (MC)</p>	<p>Fecha de presentación: 30-Abril-2019</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 14-Marzo-2019</p>
<p>7 Proyecto de decreto que reforma el artículo 223 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión</p> <p>Iniciante: Alemán Hernández Nohemí (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 30-Abril-2019</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 3-Abril-2019</p>
<p>8 Proyecto de decreto reforma el artículo 6º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y expide la Ley General para respetar, proteger, garantizar y promover los derechos de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Personas Periodistas</p> <p>Iniciante: Grupos Parlamentarios (Integrantes Diversos Grupos Parlamentarios)</p>	<p>Fecha de presentación: 30-Abril-2019</p>	